

INVITACIÓN AL PROGRAMA ASESORARTE Y EL SERVICIO “FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA FINANCIERA”

1. ANTECEDENTES

Bancóldex en su rol de Banco de desarrollo tiene como focos de acción estratégicos *“Contribuir a mejorar la productividad de las empresas enfocado en las MiPymes”, “Apoyar el desarrollo sostenible” y “Apoyar la internacionalización de la economía”*. Parte de las soluciones de Bancóldex para atender estos focos estratégicos es el portafolio de servicios no financieros, el cual busca apoyar el crecimiento de las empresas colombianas a través del fortalecimiento de capacidades, brindando acompañamiento para incrementar las posibilidades de acceso y uso adecuado del financiamiento, o apoyando en la materialización de sus proyectos.

Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 ha definido como uno de sus ejes la *“Transformación productiva, internacionalización y acción climática”* con base en la diversificación de la economía a través de la reindustrialización, la integración regional y global a partir de encadenamientos productivos, el cierre de brechas tecnológicas, el fortalecimiento de las capacidades humanas y la generación de empleos de calidad. A su vez, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT) en sintonía con las metas de desarrollo sostenible que apuntan hacia la transición energética, la descarbonización y la bioeconomía, ha formulado una Política de Reindustrialización con impacto en la transición de una economía extractiva a una economía basada en el conocimiento, la productividad y la sostenibilidad.

Bajo este contexto, Bancóldex ha diseñado el programa Asesorarte, con el servicio de *“Fortalecimiento de la estrategia financiera”*, el cual se pone a disposición de las empresas colombianas para contribuir en la mejora de su estrategia financiera. Este servicio se describe en el presente documento.

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN

Seleccionar a empresas colombianas que cumplan los requisitos del servicio de *“Fortalecimiento de la estrategia financiera”*, para que reciban asistencia técnica personalizada, virtual y gratuita.

3. ALCANCE DEL SERVICIO

El objetivo del servicio es apoyar a empresas colombianas en la estructuración o fortalecimiento de su estrategia financiera.

3.1 Actividades

Las actividades del servicio programa son:

1. Diagnóstico orientado en la construcción del perfil financiero del empresario, que involucrará aspectos estratégicos, financieros y de gestión de la deuda, esta actividad permitirá entender la situación financiera actual de la empresa, su desempeño histórico y las áreas que necesitan fortalecimiento. Se desarrollará en una (1) sesión de trabajo con el experto financiero.
2. A partir de los resultados del diagnóstico, se definirá y ejecutará un plan de acompañamiento enfocado en la alineación de la estrategia de negocio con un modelo

financiero orientado a la sostenibilidad y crecimiento. Se desarrollará en máximo tres (3) sesiones de trabajo en las que, con el experto financiero, se abordará la construcción del modelo financiero adaptado a la realidad de la empresa y sus necesidades, así como el establecimiento de un plan de acción para su implementación y seguimiento.

3. Presentación de conclusiones y planteamiento de recomendaciones para mejorar la gestión financiera de la empresa. Se desarrollará en una (1) sesión de trabajo con el experto financiero.

3.2 Resultado final

La empresa recibirá lo siguiente, al finalizar el servicio:

- ✓ Diagnóstico de la empresa, con el análisis correspondiente en los aspectos estratégicos, financieros y de gestión de deuda.
- ✓ Documento que describe el resultado del acompañamiento financiero realizado de acuerdo con el plan establecido, incluyendo el modelo financiero para mejorar la toma de decisiones a partir de las proyecciones financieras a 3 años.
- ✓ Presentación ejecutiva con las principales conclusiones y recomendaciones.

Adicionalmente, si la empresa autoriza la grabación de las sesiones virtuales, al finalizar el acompañamiento se le compartirán los enlaces con los videos.

3.3 Duración del servicio

La duración del acompañamiento podrá ser de 1.5 meses, con la posibilidad de realizar una sesión a la semana.

3.4 Perfil del aliado consultor

Para la ejecución del programa, Bancóldex contrató a Escala Consciencia Y Negocios BIC SAS, firma consultora con 28 años de trayectoria y actor clave en el fortalecimiento del ecosistema empresarial y productivo a nivel nacional, contribuyendo al crecimiento de personas, empresas y unidades productivas a través del desarrollo de capacidades técnicas y humanas. Combina formación, consultoría y asistencia técnica en áreas clave como estrategia empresarial, gestión financiera, comercialización, innovación y liderazgo, permitiendo a los emprendedores y empresarios fortalecer su competitividad y sostenibilidad.

3.5 Perfil de empresas participantes

Para participar del servicio, las empresas deberán cumplir con las siguientes características:

- ✓ Mipymes con al menos 2 años de constitución legal.
- ✓ Mipymes de cualquier macrosector (Comercio, Manufactura o Servicios).
- ✓ Mipymes con estados financieros de al menos 2 años consecutivos (ejemplo 2022 y 2023).
- ✓ Mipymes que cuenten con al menos 2 colaboradores en la empresa.

3.6 Criterios de priorización

Teniendo en cuenta que el servicio tiene cupos para 50 empresas, la asignación de éstos tendrá en cuenta los siguientes criterios de priorización:

- **Empresas exportadoras:** aquellas empresas exportadoras que cumplan con el perfil del numeral anterior según fuentes oficiales y que hayan adquirido al menos un producto financiero de Bancóldex con énfasis en internacionalización.
- **Documentación:** las empresas que cumplan el perfil del numeral anterior y que envíen la carta de compromiso y el acuerdo de servicios debidamente firmados, previa notificación de Bancóldex.
- **Diagnóstico:** respuesta del diagnóstico posterior a la reunión de inicio del servicio. Aplica únicamente para empresas que hayan cumplido con los dos criterios anteriores.

Los criterios de priorización se revisarán semanalmente y las empresas que cumplan únicamente con el perfil del numeral 3.5 quedarán en una lista de espera.

En el evento que en las empresas registradas no se identifiquen empresas que cumplan los criterios de priorización, se asignarán los cupos a las empresas que cumplan el perfil mínimo definido en el numeral anterior por orden de llegada.

Bancóldex comunicará vía correo electrónico el resultado de la postulación de cada empresa.

3.7 Proceso de otorgamiento de cupos

Los pasos que se deben cumplir para ser una empresa beneficiaria del servicio son los siguientes.

1. Diligenciamiento y envío por parte del empresario de las respuestas del formulario de postulación.
2. Validación por parte de Bancóldex del perfil de empresas participantes.
3. Notificación de pre-selección por parte de Bancóldex a la empresa y solicitud de envío de la documentación indicada en el numeral 3.6.
4. Envío por parte de la empresa de la documentación del numeral 3.6
5. Invitación para la participación a la reunión de inicio del servicio.
6. Reunión de inicio del servicio con indicaciones frente al diagnóstico.
7. Envío de respuesta del diagnóstico por parte de las empresas.

Las primeras 50 empresas que envíen el diagnóstico serán las beneficiarias del servicio.

3.8 Postulación

Las empresas interesadas en este programa deberán responder en su totalidad las preguntas del siguiente enlace: <https://forms.office.com/r/H0n2DRh5sT>

3.9 Información requerida para el desarrollo del servicio

Es importante que las empresas beneficiarias del servicio suministren la siguiente información:

- ✓ Estados financieros (sin sus notas) de los años 2022, 2023 y preliminares de 2024.
- ✓ Plan de negocios.
- ✓ Documento que compile la planeación estratégica de la empresa.
- ✓ Portafolio de productos y/o servicios.
- ✓ Información del valor y tipo de deudas e inversiones, clientes y cuentas por cobrar, proveedores y cuentas por pagar, inventario y presupuesto de ventas.

- ✓ Soporte que indique que la empresa acepta las condiciones del servicio de acompañamiento empresarial “*Fortalecimiento de la estrategia financiera*”, así como los compromisos adquiridos por la empresa con la participación en él. El formato será suministrado por Bancóldex.

4. CRONOGRAMA DEL PROGRAMA

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria	6 de marzo de 2025
Selección de empresas	Se adelantará en la medida que se vayan recibiendo postulaciones.
Cierre de la convocatoria	Hasta el 28 de marzo de 2025 o hasta el agotamiento de los cupos, lo que ocurra primero.

5. COSTOS DEL PROGRAMA

La ejecución del servicio es una iniciativa de Bancóldex, por lo que es **completamente gratuito** para las empresas seleccionadas.

6. CONDICIONES GENERALES DEL PROGRAMA

- Para la implementación del servicio, Bancóldex seleccionó y contrató una firma consultora en adelante EL CONSULTOR, quien liderará el desarrollo de éste.
- Las empresas interesadas en el servicio deberán aceptar los términos y condiciones indicados en el formulario de postulación, referentes a: (i) Disponer de tiempo, acceso a internet, equipos tecnológicos y equipo de trabajo para atender todas las sesiones. (ii) Desarrollar todo el acompañamiento y suministrar la información requerida para la ejecución del servicio. (iii) Cumplir todas las condiciones del servicio definidas en este documento. (iv) Responder el diagnóstico en las vigencias 2026 y 2027, cuando sea requerido por Bancóldex como parte del seguimiento posterior a la finalización del acompañamiento. Con lo anterior, se busca identificar nuevas necesidades que le permitan al Banco mejorar su portafolio de fortalecimiento empresarial. (v) Ejecutar todas las actividades requeridas con plena libertad, autonomía técnica, administrativa y directiva y, a su propia cuenta y riesgo, sin que ello genere o implique, en forma alguna, la existencia de una relación laboral, comercial o técnica entre Bancóldex y la empresa. (vi) Aceptar de manera libre e informada que la empresa exime de cualquier responsabilidad, reclamación judicial y/o extrajudicial a Bancóldex por las actuaciones adelantadas por EL CONSULTOR, entendiendo que el acompañamiento ofrecido por éste es un servicio de medio y no de resultado.
- Con el diligenciamiento del formulario de postulación, las empresas interesadas en el servicio declaran que ni el empresario, ni la empresa, ni sus socios han sido sancionados, investigados o tienen algún proceso vigente por lavado de activos o de financiación del terrorismo. En caso de que se presente una situación que relacione a la empresa con este tema, Bancóldex procederá a hacer la desvinculación inmediata de la empresa participante.
- Las empresas seleccionadas aceptan culminar totalmente con el servicio de EL CONSULTOR asignado por Bancóldex.
- Bancóldex realizará seguimiento periódico al desempeño de la empresa en las actividades a desarrollar con EL CONSULTOR para ejecutar el servicio.

- Con el diligenciamiento del formulario de postulación, las empresas seleccionadas entienden y aceptan que Bancóldex no asume ninguna responsabilidad por las labores de consultoría realizadas por EL CONSULTOR, ni tampoco por las recomendaciones que al final de la consultoría las empresas decidan implementar, por cuanto ello corresponde exclusivamente a cada empresa. En ese sentido, eximen de cualquier responsabilidad a Bancóldex por estas circunstancias. No obstante, Bancóldex realizará seguimiento permanente al consultor y a las empresas seleccionadas con el fin de garantizar el cumplimiento del objetivo del servicio.
- Bancóldex podrá realizar modificaciones a la cantidad de cupos disponibles del servicio o suspender la convocatoria, si así lo considera, lo cual será comunicado a través de una adenda a esta invitación y publicada en la página web del programa “Asesorarte”.
- Las empresas aceptan que con el diligenciamiento del formulario de postulación la participación en el programa “Asesorarte” no garantiza la obtención de un crédito por parte de Bancóldex u otras entidades del sistema financiero, ni tampoco interfiere en la definición de las condiciones financieras especiales asociadas al crédito (monto, plazo, tasa, subsidios o periodos de gracia). Cada entidad cuenta con políticas propias de aprobación de recursos en las que no puede influir Bancóldex, ni el programa “Asesorarte”, al ser éste un programa de asistencia técnica.

7. COMPROMISO DE LAS EMPRESAS SELECCIONADAS

Las empresas seleccionadas para participar del servicio se deberán comprometer a:

- a. Ejecutar junto con EL CONSULTOR todas las actividades necesarias para el desarrollo de la asistencia técnica y suministrar toda la información solicitada por éste para el logro de los objetivos planteados, asegurando la veracidad de dicha información.
- b. Disponer del personal suficiente e idóneo para acompañar el desarrollo de la asistencia técnica, quienes deberán cumplir con la dedicación en tiempo que se requiere para alcanzar los objetivos de esta.
- c. Asistir durante el desarrollo del servicio a las sesiones virtuales individuales programadas por EL CONSULTOR, de acuerdo con el horario establecido conjuntamente para tal fin.
En caso de que la empresa no asista a dos (2) sesiones virtuales programadas por EL CONSULTOR asignado, ésta perderá automáticamente su cupo en el servicio de asistencia técnica, lo cual será comunicado por EL CONSULTOR.
- d. Suministrar a Bancóldex, durante los dos años siguientes al cierre del servicio, el diligenciamiento del diagnóstico. Lo anterior, para que Bancóldex conozca cómo avanzó la empresa en el tiempo gracias al acompañamiento brindado e identificar nuevos servicios que contribuyan al crecimiento de las empresas.
- e. En caso de no cumplir con alguno de los compromisos anteriores, conoce y acepta que Bancóldex queda habilitado para no aceptar a la empresa a nuevos servicios de asistencia técnica durante los siguientes dos (2) años.

8. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Bancóldex y EL CONSULTOR implementarán acciones para guardar absoluta reserva sobre la información proporcionada por la empresa en todo el proceso de selección y acompañamiento, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados.

Bancóldex y EL CONSULTOR no podrán utilizar total o parcialmente la información suministrada por la empresa para fines diferentes a los indicados en la autorización de datos en el formulario de postulación.

En todo caso, es obligación y responsabilidad exclusiva de cada empresa seleccionada establecer los mecanismos que le permitan asegurar el manejo confidencial de la información entregada a EL CONSULTOR en desarrollo del servicio, así como, la protección de los derechos de autor que eventualmente se generen en desarrollo de esta, por lo que Bancóldex no asume ninguna responsabilidad por estos aspectos.